

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

DAVID RIVERA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC;
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0027

ASUNTO: Orden Presentar Posición

ORDEN

El 2 de febrero de 2024, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 27 de febrero de 2024, la parte Querellada presentó *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. Informó la Querellada que la situación reportada por el Querellante fue atendida el 16 de febrero de 2024. Añadió que se llevaron a cabo trabajos de mejoras de voltaje en el predio correspondiente, lo que tuvo como resultado la regulación del voltaje a 123.4v / 123.6v fase a tierra y 247v fase a fase. Alega la Querellada que por lo anterior, procede la desestimación de la Querella de epígrafe.

Por su parte, el 6 de marzo de 2024, el Querellante compareció mediante escrito y solicitó el archivo de la querella presentada contra LUMA. Esbozó que personal de LUMA corrigió el problema de alto voltaje en su propiedad.

Así las cosas, se toma conocimiento de lo informado. La suscribiente estará emitiendo el Informe de Recomendaciones para la acción correspondiente de la Junta del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosario
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosado, el 18 de marzo de 2024. Certifico, además, que hoy, 18 de marzo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0027 y he enviado copia de la misma a: mpagan1259.naz@gmail.com y raquel.romanmorales@lumapr.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

David Rivera
Urb. Villa El Encanto
F11 Calle 1
Juana Díaz, P.R. 00795-2701

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de marzo de 2024.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria